



SESIÓN ORDINARIA 305-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 10 de enero del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MSc.	Rocío León Dobles	Alcaldesa Municipal
Sra.	Noemy Rojas González	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	Regidor Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión No. 302-2005 del 23-12-06

-A continuación se retira momentáneamente la regidora Adriana Aguilar Sánchez y la regidora Luz Marina Ocampo Alfaro, ya que no pueden votar el acta porque se encontraban ausentes, por lo que en su lugar suben las regidoras Maribel Quesada Fonseca e Hilda Murillo Chacón. Asimismo se retira momentáneamente el regidor Nelson Rivas Solís ya que no puede votar el acta porque se encontraba ausente y quedaba una curul vacía.

//Seguidamente se somete a votación el Acta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

b. Sesión No. 303-2006 del 4-1-2006

-A continuación se retira momentáneamente la regidora Adriana Aguilar Sánchez, ya que no pueden votar el acta porque se encontraban ausentes, por lo que en su lugar sube la regidoras Maribel Quesada Fonseca.

//A continuación se somete a votación el Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Informar con respecto al escrito presentado por el Sr. Jorge Muñoz Corea, apoderado Generalísimo de Almacén Corea, quien planteó un recurso de revocatoria en apelación en subsidio, en contra de resolución de la Alcaldía Municipal, sesión No. 300-2005. DAJ-016-2006.

A continuación se transcribe en lo que interesa lo siguiente:

...

Según se desprende de la redacción del recurso, éste se interpone contra una decisión del Alcalde, motivo por el cual es de aplicación lo dispuesto en el artículo 161 del Código Municipal, el cual reza que contra las decisiones de funcionarios que dependen directamente del Concejo, cabrán los recursos de revocatoria y apelación ante él. Así, debe el Alcalde Municipal resolver el recurso de revocatoria presentado y si éste es rechazado, la apelación corresponde conocerla al Concejo Municipal.

En virtud de ello ésta Dirección Jurídica procederá a confeccionar la resolución de dicho recurso de revocatoria para que la Alcaldía proceda a notificar al recurrente.

Una vez resuelta la primera parte del recurso presentado, eventualmente deberá ese honorable cuerpo colegiado proceder a resolver la apelación, para lo cual ésta Dirección se encuentra a entera disposición de colaborar.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. Sc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio UCII-03-2005, suscrito por los srs. Angela Aguilar, Jacqueline Fernández y el Lic. Fabián Núñez, miembros de la Unidad Coordinador de Control Interno, en el cual remiten el informe correspondiente a la autoevaluación de control interno para el año 2005. AMH-2711-05.

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AÑO 2005

En cumplimiento del artículo N° 17 de la Ley General de Control Interno inciso b) el cual indica "Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos", se procede a realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno con el fin de propiciar el perfeccionamiento del sistema y el cumplimiento de los objetivos del mismo, los cuales son la protección al patrimonio, eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de las informaciones y el cumplimiento del marco legal.

De acuerdo a lo que establecen las directrices emitidas por la Contraloría General de la República "La autoevaluación del sistema de control interno se aplica sobre los procesos, operaciones y actividades de las dependencias o unidades que conforman una institución, así como sobre los productos/servicios, atribuciones o competencias respectivas, teniendo como norte los objetivos por alcanzar".

Para la autoevaluación de la Municipalidad de Heredia para el año 2005, se realizó sobre los procesos de Compras Directas, Pago de Obligaciones originadas por las compras directas, pago de horas extra, contratación suplencias, control de las vacaciones, los cuales se consideraron procesos importantes debido a que los Departamentos responsables directamente son los Departamentos de Recursos Humanos y Proveduría, los cuales han sufrido durante este año varios cambios de Jefaturas, lo que ha originado inestabilidad en los procesos.

Como parte del proceso de autoevaluación se capacitó a las Jefaturas y Direcciones sobre la Ley General de Control Interno, la cual se coordinó con la Dirección Jurídica y las Jefaturas y Direcciones involucradas en los procesos que se evaluaban se realizó una inducción al respecto.

La presente autoevaluación se realizó mediante cuestionarios individuales por cada proceso los cuales fueron completados por los encargados directos del proceso, posteriormente, se realizó una encerrona en la cual cada jefatura expuso cada una de las preguntas, la deficiencia que encontró y la posible medida correctiva, adicionalmente la Dirección respetiva avaló o amplió los comentarios. En el informe solamente se hace referencia a aquellos aspectos en los cual se detectó que el proceso no se cumplía o se cumplía parcialmente.

En el presente informe se realiza una consolidación de los informes individuales que presentaron los Departamentos de Proveduría, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos.

El informe está estructurado de la siguiente forma: Para cada proceso se establece la deficiencia, medida correctiva, plazo en que se va a iniciar la implementación de la medida correctiva y el responsable.

PROCESO: Horas Extra

RESPONSABLE: Licda. Laura Monge Sobaja, Jefe a.i. Recursos Humanos

Deficiencia	Medida correctiva	Plazo en que inicia
No existe un adecuado control de entrada y salida de los funcionarios	Compra de reloj marcador con sorftware	Inicio en noviembre del 2005
No está reglamentado el pago de horas extra a los funcionarios	Crear el reglamento y procedimiento.	Abril 2006
No se verifica el contenido presupuestario antes de autorizar las horas extra.	Establecer directriz de que los reportes de horas extra vengan con el visto bueno de presupuesto.	Enero 2006
No se mantiene una estadística del pago de horas extra de cada funcionario.	Implementar control de horas extra por departamento y funcionario.	Enero 2006
No existe una base lógica para presupuestar las horas extra.	Implementar control de horas extra por departamento y funcionario.	Enero 2006
No se tiene definido en que pago del mes se hará efectivo el pago de horas extra.	Crear el reglamento y procedimiento.	Abril 2006
No se tiene un máximo de horas extra planificado para cada funcionario	Implementar el control de horas extra por departamento y funcionario.	Enero 2006
No se retiene el pago de horas extra cuando no existe el contenido presupuestario para cubrirlo.	Establecer directriz de que los reportes de horas extra vengan con el visto bueno de presupuesto.	Enero 2006
No se paga las horas extra según los horarios y jornadas establecidas en el Código de Trabajo.	Crear el reglamento y procedimiento.	Abril 2006
No existen políticas para el pago de horas extra	Crear el reglamento y procedimiento.	Abril 2006

PROCESO: Solicitud de vacaciones

RESPONSABLE: Licda. Laura Monge Sobaja, Jefe a.i. Recursos Humanos

Deficiencia	Medida correctiva	Plazo en que inicia
No existe el procedimiento por escrito para solicitar vacaciones	Realizar el procedimiento.	Febrero 2006
No se lleva un control digitalizado de las vacaciones de cada funcionario	Realizar el control digital	Agosto 2006
No se verifica que los funcionarios no acumulen períodos vacaciones.	Realizar el control de períodos	Agosto 2006
No se lleva el control de las boletas de	Realizar el procedimiento	Febrero 2006

vacaciones emitidas.		
No se verifica que todas las boletas emitidas, sean devueltas una que han sido autorizadas por la jefatura.	Realizar el procedimiento	Febrero 2006
No se emite un informa a cada jefatura en el fin de que conozca el estado de las vacaciones de sus funcionarios	Realizar informes	Febrero 2006
No existe un programa planificado de las vacaciones de los funcionarios por departamento	Realizar procedimiento y establecer programas	Marzo 2006

PROCESO: Contratación de Suplencias

RESPONSABLE: Licda. Laura Monge Sobaja, Jefe a.i. Recursos Humanos

Deficiencia	Medida correctiva	Plazo en que inicia
No existe un documento formal donde se establezca la necesidad de contratar la suplencia	Establecer una directriz, donde informe y solicite sobre el documento formal	Enero 2006
No se verifica que el departamento solicitante tenga contenido presupuestario para cancelar la suplencia	Establecer un procedimiento y solicitar que estos documentos tengan previo visto bueno presupuesto	Enero 2006
No se realiza un proceso de selección para realizar la contratación de la suplencia	Establecer los procedimientos y coordinación con la bolsa de empleo de la Municipalidad	Enero 2006
No se solicita el visto bueno a la jefatura de los posibles candidatos que existan para cubrir esa suplencia	Realizar el procedimiento para formalizar este punto	Enero 2006
No existe un control de las contrataciones realizadas por cada departamento	Realizar los controles	Marzo 2006
No existen reportes estadísticos que permitan analizar el comportamiento de las suplencias.	Realizar los reportes	Enero 2006
No existe una programación de las suplencias para cubrir vacaciones.	Establecer una directriz, donde informe y solicite sobre el documento formal	Enero 2006

PROCESO: Pago de obligaciones originadas por compras directas

RESPONSABLE: Sr. Víctor Hernández Espinoza, Jefe Dpto. Tesorería

Deficiencia	Medida correctiva	Plazo en que inicia
No están establecidas las fechas del paso de facturas y Orden de Compra a la Tesorería Municipal.	Establecer fechas y horarios.	Enero 2006
No existe un período establecido para pasar la orden de compra y factura para que sea incluida en nómina.	Establecer el procedimiento	
No se autoriza de previo la nómina a la emisión de los cheques		

RESPONSABLE: Sr. Víctor Zúñiga Hernández, Jefe Dpto. Contabilidad

Deficiencia	Medida correctiva	Plazo en que inicia
El Departamento de Contabilidad no cuenta con un lugar seguro para resguardar los cheques en blanco de todas las cuentas que tiene la institución	Comprar una caja fuerte al Departamento de Contabilidad para resguardar los cheques en blanco	Depende del contenido presupuestario para su adquisición ya que en el Presupuesto ordinario 2006 no se tenía previsto
Establecimiento de fechas para la confección de cheques	Establecer un período	Enero 2006

PROCESO: Compras Directas

RESPONSABLE: Lic. Jonathan Fonseca Castro, Jefe a.i. Dpto. Proveduría

Deficiencia	Medida correctiva	Plazo en que inicia
La Proveduría lleva parcialmente un	Establecer un control más	Enero 2006

control de los requisiciones recibidas	conjunto de información	
No se mantiene una estadística de los costos de bienes y servicios.	Implementar un sistema de inventario con costos	1era quincena 2006
Existe parcialmente un registro de proveedores	Actualizar	Enero 2006
No se mantiene actualizado el registro de proveedores	Se procederá a actualizar paulatinamente.	Enero 2006
No existe algún procedimiento para determinar la prioridad del proceso.	Implementar procesos para definir prioridades.	Enero 2006
Existe parcialmente algún control que permita determinar la prioridad del proceso	Modificar e implementar el proceso ya existente	1era quincena de Enero 2006
Se verifica parcialmente las ordenes de compra que no se han entregado o enviado por fax al proveedor respectivo	Falta organizar los procesos de trabajo para ajustar el tiempo	Febrero 2006
Se verifica parcialmente que los materiales o servicios cuyas ordenes de compras fueron enviados por fax se han recibido	Corregir	Inmediato
No se entrega copia de las ordenes de compra a los departamentos interesados	Implementar un proceso de remisión a los interesados	Enero 2006

- **La regidora Lilliana González** señala que hay que reconocer que la Municipalidad se a profesionalizado.

- **El regidor Elí Jiménez** menciona que el informe es bastante concreto, ya que están tratando de poner orden a nivel interno, por lo que le parece bien y que se aplique.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME SUSCRITO POR LAS SEÑORAS ANGELA AGUILAR VARGAS, JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTRILLO Y EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, CORRESPONDIENTE A LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO 2005, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.

- La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** indica que le gustaría que un informe como este se haga oficina por oficina y que se diga que hay bueno y que hay malo de cada oficina.

3. Ana María Arias C. – Secretaria Junta Directiva ADI Mercedes Norte y B. España.
Asunto: Solicitud para que se incluya en el superávit partida de cuatro millones de colones destinada en el 2005, para la confección de un muro de retención en la margen del río burío, al final de la citada calle.

Texto de la nota:

En coordinación con los integrantes del Comité de Vecinos de calle San José, les solicitamos de la manera más respetuosa, incluir en el superávit la partida de cuatro millones de colones destinada en el 2005 para la confección de un muro de retención en la margen del río burío, al fina de la citada calle.

Lamentablemente por aspectos de cambio de jefatura en el Departamento de Ingeniería, esta partida no pudo ser ejecutada a tiempo. Esperamos contar con su apoyo en esta petición, ya que esta zona está sufriendo un deslave importante que afecta a los vecinos de la zona aledaña al río.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que se debería solicitar a la Administración un informe donde diga porqué muchas partidas municipales no han sido ejecutadas en el período 2005, ya que los regidores han incluido partidas para proyectos y no se han ejecutado, indica que eso no es posible y ella si quiere quitarse ese peso de encima, ya que el pueblo no sabe que había plata para realizar obras, pero no hubo esa ejecución por parte de la administración.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que ella aprendió que había que ir a hacer las gestiones oficina por oficina logrando que se ejecutara la obra.

- **La regidora Adriana Aguilar** le indica que ha tenido suerte, porque ella ha estado constantemente en los problemas de su comunidad, inclusive ha llevado al Alcalde a que vea los problemas y no a logrado que se ejecuten las obras. Señala que cómo es posible que ella incluyó una partida de tres millones de colones para arreglar una calle, en calle ancha y no ha sido ejecutada, igualmente sucede con otras partidas.

- El **Síndico Vinicio Vargas** secunda las palabras de la regidora Adriana Aguilar, ya que no solamente con esta partida, sino que son muchas otras partidas que no han sido ejecutadas.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: INCLUIR EN PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA LA PARTIDA DE CUATRO MILLONES DE COLONES, SOLICITADA POR LA ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, DESTINADA EN EL 2005 PARA LA CONFECCIÓN DE UN MURO DE RETENCIÓN EN LA MARGEN DEL RÍO BURÍO, AL FINA DE LA CITADA CALLE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA EJECUTADO. La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

4. M.I.I. Angela Aguilar Vargas – Jefe de Rentas y Cobranzas.
Asunto: Remite copia de los documentos SIM- 715-05, SIM-646-05. RC-1377-05 Y SCM-1283-05 con respecto a ayuda y apoyo para que en la comunidad de Villa Paola se revisen las patentes de licor e instalar el reglamento de las máquinas de tragamonedas. Copia al Concejo.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. Miguel Rivas Badilla – coordinador CLE. Presentar criterio sobre la consulta que presentó la Alcaldía sobre la sustitución forestal de los tapavientos I y 2 del Parque Las Chorreras. Copia al Concejo.

- **La regidora Lilliana González** indica que ella ha ido a pedir criterio a la Universidad Nacional y al Minae y ella no ha visto en el Concejo un criterio del Minae.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** menciona que es un trámite que el comité Local de Emergencia hace constantemente y el Minae remite ese criterio al Comité Local de Emergencias. Indica que esos árboles están dañados y constituye un grave riesgo para familias que viven en las Chorreras y para los visitantes.

- **El regidor Víctor Alfaro** señala que estos árboles están perjudicando porque tienen alrededor de 60 años y representa un grave peligro para los que allí viven y los que visitan el lugar.

- LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

6. Ólger Cambronero Jiménez – Director Financiero.
Asunto: Remite copia de la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario para el ejercicio económico del 2006. Copia al Concejo.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7. Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: 1. Convocatoria a curso "La Administración Pública del Siglo XXI: Calidad y modernización del servicio público". Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 7 al 10 de marzo del 2006.
2. Convocatoria a Seminario "Descentralización Territorial desde una perspectiva comparada. La presencia del Estado en el Territorio. Centro de Formación de Cartagena de Indias, Colombia, del 21 al 23 de marzo de 2006.

-LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO DE FAX QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, ASIMISMO QUE COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN ESTA CONVOCATORIA A SEMINARIO.

8. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Envía nota suscrita por el Sr. Jorge Hernández, Director Ministerio El Modelo, solicitando permiso para realizar obras de teatro en los parques los fines de semana.

//

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE SE DEBE SOLICITAR AL SR. JORGE HERNÁNDEZ, DIRECTOR MINISTERIO EL MODELO, QUE ENVÍE UNA NOTA INDICANDO LAS FECHAS Y LOS LUGARES DONDE DESEA REALIZAR ESAS ACTIVIDADES.

ALT: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Rectificar fechas para la participación en la Carrera Atlética Internacional La Candelaria.
2. Documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre Órgano Director de Riteve.
3. Solicitud de permiso para realizar un concierto con el Grupo Internacional Rescate, el día 28 de enero en el Palacio de los Deportes.

4. Solicitud de permiso para realizar una presentación con el cantante Martín Valverde, el día 3 de febrero en el Palacio de los Deportes, en Heredia.

Punto 1: Rectificar fechas para la participación en la Carrera Atlética Internacional La Candelaria.

Texto de la nota:

Mediante acuerdo tomado en Sesión N. 304-2006, Art. III, del 05 de febrero del año en curso, se autorizó a la Administración a sufragar los gastos de participación en la Carrera Atlética Internacional, "La Candelaria" a celebrarse el día 29 de enero del 2006, en la Ciudad de Concepción, Chiriquí, Panamá, al señor Enoc Chinchilla Rivera, así como el cancelar los gastos de viáticos, tanto al señor Chinchilla como a las regidoras González González, Rojas Avilés y Quirós Picado, y al Síndico Lápiz Chacón.

Esta Alcaldía se permite aclarar que la comisión saldrá el día 28 de enero y regresará el día 30 de enero del año en curso, esto para efecto de la cancelación de los viáticos.

Asimismo solicito se declare en comisión a las señoras regidoras y al señor síndico en la sesión del día lunes 30 de enero del año 2006.

//ANALIZADA LA NOTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- a. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A SUFRAGAR LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN AL SEÑOR ENOC CHINCHILLA RIVERA, EN LA CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL "LA CANDELARIA", A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CHIRIQUÍ, PANAMÁ.**
- b. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CANCELE LOS GASTOS DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES, LOS DÍAS 28,29 Y 30 DE ENERO DEL 2006, DE ACUERDO A LA TABLA DE PAGO DE VIÁTICOS ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE, AL SEÑOR ENOC CHINCHILLA RIVERA.**
- c. **AUTORIZAR LA GESTIÓN DE LOS PASAPORTES DE SERVICIO ANTE LA CANCELLERÍA.**

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- a. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A CANCELAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES, LOS DÍAS 28,29 Y 30 DE ENERO DEL 2006, DE ACUERDO A LA TABLA DE PAGO DE VIÁTICOS ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE, A LAS SEÑORAS LILLIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA BEATRIZ ROJAS AVILÉS, MAGDA QUIRÓS PICADO Y AL SR, CELÍN LÉPIZ CHACÓN, REGIDORAS Y SÍNDICOS RESPECTIVAMENTE.**
- b. **DECLARAR EN COMISIÓN EL DÍA LUNES 30 DE ENERO DEL 2006, A LAS SEÑORAS LILLIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA BEATRIZ ROJAS AVILÉS, MAGDA QUIRÓS PICADO Y AL SR. CELÍN LÉPIZ CHACÓN, REGIDORAS Y SÍNDICOS RESPECTIVAMENTE.**

- Los regidores Juan Carlos Piedra, Elí Jiménez Y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

Punto 2: Documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre Órgano Director para determinar la posible nulidad de acto administrativo que otorgó la licencia a Riteve.

Texto del documento DAJ-027-06

En atención a la nota sin número de tramitación, en la que traslada a esta Dirección, copia del Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria número 303-2006, celebrada el 04 de enero de 2006, en el que se solicita por parte de ese órgano colegiado, que se prepare y brinde una respuesta al Concejo Municipal sobre lo indicado en el oficio de la Licenciada María Lourdes Villa Vargas, en su condición de órgano Director unipersonal del procedimiento instaurado pro ese Concejo para determinar la posible nulidad del acto administrativo que otorgó la licencia a Riteve SyC S.A., en el que manifiesta, que la empresa en cuestión, presentó un oficio de la Contraloría General de la República con fecha 29 de noviembre del año pasado, que señala que la cesión de derechos que se produjo entre el consorcio que resultó adjudicatario para llevar a cabo la revisión técnica vehicular y la sociedad Riteve SyC S.A., no requiere el refrendo del ente Contralor y que por ende, puede continuar con sus operaciones, al respecto le indico lo siguiente:

El oficio de la Contraloría que fue presentado a la Licda. Villa Vargas, contiene un análisis amplio de los licenciados Manuel Martínez Sequeiro, Gerente de la División de Asesoría y Gestión Jurídica y Manuel Corrales Umaña, Jefe de la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones, sobre el proceso de Cesión de derechos que se produjo entre el Consorcio que resultó adjudicatario y la empresa Riteve SyC S.A. para la revisión de vehículos.

Esta posición del ente contralor, -con fecha 25 de noviembre de 2005-, implica que la empresa Riteve SyC S.A., puede continuar ejerciendo la actividad de revisión de automóviles que ha venido desplegando hasta la fecha, siendo que no se aprecia ningún vicio de tal naturaleza que amerite la terminación forzosa de la ejecución en detrimento del interés público, según señala el oficio de marras.

En virtud de lo anterior, surgen algunas inquietudes que la administración debe tener claras para continuar con el procedimiento administrativo que se instauró para la posible anulación de la licencia a la empresa que nos ocupa, por cuanto no era la sociedad que resultó adjudicataria en la licitación pública que al efecto se llevó a cabo por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Algunas de esas inquietudes son:

Si no requiere refrendo el adendum de la cesión de derechos ¿Podía la sociedad Riteve SyC S.A. tramitar por su cuenta sin ningún inconveniente ante la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, la licencia comercial para el ejercicio de operaciones o funcionamiento de su estación de revisión técnica vehicular en nuestra jurisdicción, a pesar de no ser el adjudicatario de la Licitación Pública?

¿Podía la empresa Riteve SyC S.A., tramitar por su cuenta, los permisos de construcción de la estación de revisión en el cantón central de Heredia, a pesar de no ser el adjudicatario?

Al no requerir refrendo la cesión de derechos y al haber operado por varios años la sociedad Riteve SyC S.A. en nombre del consorcio adjudicatario, ¿Están legitimadas todas las actuaciones administrativas pasadas, presentes y futuras ante el Municipio por parte de esta tercera sociedad?

En virtud de los cuestionamientos anteriores y previo a la continuación del procedimiento administrativo, esta Dirección recomienda que se autorice a la Alcaldía Municipal, para que solicite una aclaración y adición al oficio 15553 del 29 de noviembre de 2005, para que se diluciden los puntos anteriores y cualquier otra inquietud que la administración considere oportuna elevar a la Contraloría General de la República, para esclarecer el caso que nos ocupa.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, DOCUMENTO DAJ-027-06, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 3: Solicitud de permiso para realizar un concierto con el Grupo Internacional Rescate, el día 28 de enero en el Palacio de los Deportes.

Se conoce documento suscrito por el Sr. Isaac Jara Ramírez, del Comité Organizador Congreso Impacto Juvenil, solicitando permiso para realizar un concierto con el grupo Internacional Rescate, el día 28 de enero en el Palacio de los Deportes en Heredia.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- 1. OTORGAR PERMISO AL SR. ISAAC JARA RAMÍREZ, DEL COMITÉ ORGANIZADOR CONGRESO IMPACTO JUVENIL, PARA REALIZAR UN CONCIERTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2006, DE 7:00 P.M. A 10:00 P.M., CON EL GRUPO INTERNACIONAL RESCATE.**
- 2. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A QUE SE PRESENTE EL DOCUMENTO DE CONCENTRACIONES MASIVAS, DEL MINISTERIO DE SALUD.**
El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

Punto 4: Solicitud de permiso para realizar una presentación con el cantante Martín Valverde, el día 3 de febrero en el Palacio de los Deportes, en Heredia.

Se conoce nota suscrita por el Sr. Bernal Ulloa Flores, Representante de la Asociación Movimiento de Cursillos de Costa Rica, solicitando permiso para la presentación del cantante "Martín Valverde", el día 3 de febrero del 2006, en el Palacio de los Deportes en Heredia. Solicitan en vista de que cuentan con el tiempo mínimo, se les otorgue el permiso condicionado, al igual se les permita presentar una certificación de la empresa Formularios Estándar en la que da fé de la cantidad de boletos emitidos y poder salir lo antes posible a la venta.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- 1. OTORGAR PERMISO AL SR. BERNAL ULLOA FLORES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE CURSULLOS DE COSTA RICA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL CANTANTE "MARTÍN VALVERDE", EL DÍA 3 DE FEBRERO EL 2006, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN HEREDIA.**
- 2. APROBAR EL SISTEMA DE LA VENTA DE ENTRADAS, POR MEDIO DE UN FORMULARIO ESPECIAL EN LA QUE SE DA FÉ POR MEDIO DE UNA CERTIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE BOLETOS EMITIDOS, LO CUAL SERÁ REVISADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE POR EL JEFE DE INSPECTORES.**
- 3. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.** El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN ESPECIAL POLIDEPORTIVO FÁTIMA

Francisco Octavio Rodríguez Bustos. Coordinador de Seguridad Comunitaria . Solicitud de reunión para tratar asuntos con respecto a las instalaciones del Polideportivo de Fátima y el aparente irregular actuar de los responsables del funcionamiento del mismo. Exp. 477-

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite informe No. 26-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía: AMH-2766-2005.

Arq. Eduardo Brenes Mata–Director PRU-GAM. Informa que el Sr. Luis Aguilera P., Asistente Técnico Metropolitano del PRUGAM, se encuentra llevando a cabo acciones de coordinación con el Sr. Francisco Domínguez, Coordinador Regional de Heredia en el PRUGAM, con el objeto de habilitar la oficina en las instalaciones de la Federación de Municipalidades, por lo que solicita interponer sus buenos oficios para agilizar el funcionamiento de dicha oficina. Copia al Concejo. PRUGAM759-2005.

Erick Taracena Cascante- Presidente Fundación Costarricense para Ciegos. Agradecimiento por toda la ayuda brindada en la Feria de Navidad.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

nrg.